Contrato N° 16 /18

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 343.808, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2018"

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con C.I.C. Nº 925.023, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto N° 5715, de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATALAB S.A.** con RUC N° 80030218-4 , domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, República del Paraguay, representada para este acto por la **Licenciada MIRTA MORINIGO DE ROJAS**, con C.I.C. N° 654.349 denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – ID N° 343.808, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 03/2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición Útiles de Oficina"** con **ID Nº 343.808** parala Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte).
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro comparativo de ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.808

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 03/2018, **"ADQUISICION UTILES DE OFICINA – ID Nº 343.808"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
DATALAB

Ing. Agr. Alba H. Esteche
Directora General
DINCAP

de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según los Actos Administrativos Nros. 167 de fecha 09 de julio de 2018 y 201 de fecha 16 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						DATA LAB S.A.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Multifuncion ECOSY M 2040 IDN, MARCA KYOCERA	Unidad	UNIDAD	20	Kyocera	Japón	807.120	16.142.400
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible) Multifuncion ECOSY FS 3040 MFP, MARCA KYOCERA	Unidad	UNIDAD	15	Kyocera	Japón	813.680	12.205.200
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) ECOSY FS 1370DN,MARCA KYOCERA	Unidad	UNIDAD	31	Kyocera	Japón	879.300	27.258.300
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) MARCA LEXMARK	Unidad	UNIDAD	15	Lexmark	EE.UU	1.115.525	16.732.875
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) MULTIFUNCION LASER MP 501 SPF, MARCA RICOH	Unidad	UNIDAD	15	Ricoh	Uruguay	892.190	13.382.850
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Setecientos Veinte y Un Mil Seiscientos Veinte y Cinco) IVA incluido									**85.721.625**

En los Insumos para Impresoras y Fotocopiadoras: solo se aceptaran insumos originales y con fecha de validez de mínimo de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la recepción de los mismos, en todos los insumos, se considerara la vigencia de dicha garantía a partir de la fecha efectiva de recepción de los insumos, por lo que enel caso que algún insumo no cumpla con lo solicitado, la EMPRESA DEBERA REALIZAR EL CAMBIO DE TONER Y/O TINTA.

PARA EL LLAMADO EN GENERAL, SE SOLICITA QUE LOS PRODUCTOS SEAN ORIGINALES DE LA MARCA CLARAMENTE IDENTIFICADA, NO RECARGADO, NO REMANUFACTURADO, NO REACONDICIONADO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 85.721.625 (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos veintiún mil seiscientos veinticinco) IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA cta cte Guaraníes 000000210101 1983.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas delPliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Lic. Marta Moringo de Rojas
Representante Legal
Datalab

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 06 del mes de AGOSTO del año 2018.

Lic. MIRTA MORINIGO DE ROJAS
PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL
DATALAB

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
CONTRATANTE
DIRECTORA GENERAL
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – Coord. y Adm. de Proyec. – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP